



**UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Nº Interno 2254 Plazo

Fecha Recepción **26 DIC 2013**

Marisel <input type="text"/>	Jessica <input type="text"/>
Geisy <input type="text"/>	Fabiola <input type="text"/>
Marcela <input type="text"/>	Carolina <input type="text"/>
Jorge <input type="text"/>	Archivo <input type="text"/>

**AUTORIZA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO**

**EXENTA Nº 002254**

Santiago, **26 DIC 2013**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el art. 5º, letra f, del D.F.L. Nº 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta Nº 202 de fecha 14 de marzo de 2005 de la Sra. Directora del Trabajo, que delega facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta Nº 1785 de fecha 28 de Agosto de 2013 de la Sra. Directora del Trabajo que nombra a don Rodrigo Riffo Sanzana como Sub Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
5. Lo dispuesto en el art Nº 8 letra d) de la ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo dispuesto en el artículo 10, número 4, del Reglamento de la ley 19.886, aprobado por D.S 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
7. La Solicitud Nº 334, de 18 de diciembre de 2013, de la Unidad de Logística de la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo mantiene una (1) suscripción al Diario La Últimas Noticias por el período de un año, venciendo dicha suscripción el 01 de febrero de 2014;
2. Que, se hace necesaria la renovación de la suscripción al medio de comunicación ya individualizado, por resultar necesario para el cumplimiento de los fines institucionales de la Dirección, ya que es indispensable contar con información diaria actualizada de los hechos noticiosos que puedan tener implicancia o encontrarse relacionados directamente con la misión de la Dirección del Trabajo;
3. Que, la empresa El Mercurio S.A.P; RUT Nº 90.193.000-7, en su calidad de propietaria del Diario Las Últimas Noticias, es el único proveedor de la suscripción a dicho medio de comunicación, configurándose en consecuencia la causal de proveedor único contemplada en el artículo 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 y en el artículo 10 Nº 4 del Reglamento de la misma, aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones;

4. Que, según consta en el respectivo formulario de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), la empresa El Mercurio S.A.P, RUT N° 90.193.000-7, se encuentra inscrita y hábil en el Registro de Proveedores del Estado;

5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar esta contratación.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE** para recurrir al Trato Directo como procedimiento de contratación para la renovación de la suscripción al Diario Las Últimas Noticias, a contar del 2 de febrero de 2014 y por el período de un año, por el monto indicado en el Resuelvo siguiente, con la empresa El Mercurio S.A.P, R.U.T. N° 90.193.000-7;

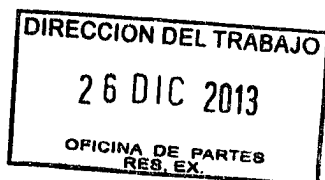
2. **AUTORÍZASE** un gasto de hasta \$90.000.- (Noventa mil pesos) incluido el Impuesto al Valor Agregado, imputándose al subtítulo 22, ítem 08, asignación 010, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo;

3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

4. **PÁGUESE** a la empresa El Mercurio S.A.P, R.U.T. N° 90.193.000-7, hasta la cantidad de \$90.000.- (Noventa mil pesos) incluido el Impuesto al Valor Agregado, previa recepción conforme de los servicios contratados y entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.**

**"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"**



**RODRIGO RIFFO SANZANA**  
**JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS (S)**

*J. X cm.*  
FLM/DAV/CML/jpo  
Distribución  
Of. Partes  
U. CC  
U. Finanzas  
U. Logística  
Dpto. Adm. y Finanzas